

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**917 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario/Conducción del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022.**

**1 º)** Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2022 (BORM nº 286 de 13 de diciembre, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario/Conducción del Servicio Murciano de Salud.

**2 º)** La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

*5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.*

*5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la página [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.*

*5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.*

**3 º)** Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados, será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica

5.1..."

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

### Resuelvo:

**1.º)** Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados para la provisión

de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario/Conducción del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de noviembre de 2022.

**2.º)** Designar a los miembros de la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados y que se relacionan en el anexo III.

**3.º)** Anunciar que la presente resolución y sus anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

**4.º)** Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y subsanar los defectos.

Murcia, a 7 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



**ANEXO I**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

**Categoría/opción: TAnoS/Conducción**

SIN ASPIRANTES

**ANEXO II**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

**Categoría/opción: TAnoS/Conducción**

<b>DNI</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Motivo</b>
***1663**	ABAD NAVARRO, JOSE RAMON	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada
***0354**	BASTIDA NOGUERA, ANTONIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada

**ANEXO III****COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Presidente Titular:	D. Jose Pedro Laorden González
Presidente Suplente:	D <sup>a</sup> Rosario María Martínez González
Vocal 1 Titular:	D. Antonio Alarcón Saura
Vocal 1 Suplente:	D <sup>a</sup> Isabel Aguilar Oliva
Vocal 2 Titular:	D <sup>a</sup> Barbara de Alba Castaño
Vocal 2 Suplente:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Lucas Pérez
Vocal 3 Titular:	D <sup>a</sup> Josefa Ruiz Hernández
Vocal 3 Suplente:	D. Salvador Alcázar Montoya
Vocal 4 Titular:	D <sup>a</sup> Antonia Navarro López
Vocal 4 Suplente:	D <sup>a</sup> Manuela Saura Pujante
Secretario Titular:	D <sup>a</sup> Juana Tudela Pallares
Secretario Suplente:	D <sup>a</sup> Consuelo Hernández Meseguer
Vocal CCOO:	D. Miguel Angel López Lozano
Suplente CCOO:	D. Miguel Angel Martínez Esparza
Vocal CSIF:	D. José Morales Martínez
Suplente CSIF:	D. Antonio Picón Díaz
Vocal FSP-UGT:	D. Francisco Javier Martínez Cano
Suplente FSP-UGT:	D. Francisco José Avilés Mompean
Vocal SPS-RM:	D. Diego Pellicer Pujalte
Suplente SPS-RM:	D. Juan Ortíz Martínez